



ACCESO Y ADMISIÓN EN EBAU2022

Nota: Las informaciones ofrecidas por este medio tienen carácter ilustrativo y no originarán derechos ni expectativas de derechos.

1. CON TÍTULO DE BACHILLER LOMCE

ACCESO

Quienes posean un título de Bachiller LOMCE pueden **obtener el requisito de acceso** a la Universidad realizando la Fase General de la EBAU en el ámbito territorial de la Administración educativa en la que hayan finalizado los estudios de Bachillerato. En dicha fase deben examinarse de 4 materias que deben corresponder a las materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo curso de una modalidad del Bachillerato en la CARM. Se podrá elegir la lengua extranjera entre Alemán, Francés, Italiano e Inglés, y la materia de modalidad debe corresponder a la modalidad e itinerario cursados.

Para obtener el acceso deben **superar la Fase General de la EBAU** alcanzando al menos un 4 en la nota de la Fase General (NFG) y al menos un 5 en la nota de acceso a la universidad (NAcceso). O sea, si:

NMB = nota media Bachillerato

NFG = (suma de las 4 notas) / 4

NAcceso = 0.4 * NFG + 0.6 * NMB

entonces para superar la Fase General deben concurrir estas dos condiciones:

NFG ≥ 4 y NAcceso ≥ 5

ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA (UMU) Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT)

Para la admisión de bachilleres LOMCE a un título de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena en 2022, el criterio de valoración (**nota de admisión**), que depende de cada título de Grado, será la suma de la **nota de acceso más las dos mejores notas ponderadas** de la Fase Voluntaria:

NAdmisión = NAcceso + F₁ × M₁ + F₂ × M₂,

donde:

- M₁ son un máximo de dos notas (iguales o mayores que 5) de materias distintas de la **Fase Voluntaria** de la EBAU de 2022 o 2021 (incluyendo la materia de modalidad de la Fase General) que, una vez ponderadas por los correspondientes factores F_i, den la mejor nota de admisión para el grado en cuestión; y
- F₁ son **factores de ponderación** que dependen de cada materia y cada título de grado (ver tablas de ponderaciones de la [UM](#) y la [UPCT](#)).

2. CON TÍTULO DE BACHILLER LOE O ANTERIORES

ACCESO

Quienes posean un título de Bachiller anterior a la LOMCE y **hubieran superado en su momento una prueba de acceso**, tienen el requisito de **acceso a la Universidad** con la nota de acceso que obtuvieran en su momento, que para bachilleres LOE es:

$$N_{\text{Acceso}} = 0.4 \times N_{\text{FG}} + 0.6 \times N_{\text{MB}}$$

donde NFG es la nota de la Fase General de la PAU (o de la EBAU) y NMB es la nota media de Bachillerato. Esta nota de acceso **puede mejorarse** haciendo la Fase General de la EBAU en el ámbito de gestión de la Administración educativa en la que se resida o en la que se hubiesen finalizado los estudios de Bachillerato.

Quienes tengan un título de Bachiller anterior a la LOMCE y **no tengan superada la prueba de acceso**, pueden obtener el **acceso a la Universidad** superando la Fase General de la EBAU en el ámbito territorial de la Administración educativa en la que hayan finalizado los estudios de Bachillerato.

Quienes se presenten a esta Fase General con un **título de Bachiller LOE** (para obtener el acceso o para mejorar la nota) podrán elegir la lengua extranjera entre Alemán, Francés, Italiano e Inglés, y deberán examinarse de la materia de modalidad correspondiente a la modalidad de Bachillerato cursada³: Matemáticas II (modalidad de Ciencias y Tecnología); a elegir entre Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Latín II (modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales); Fundamentos del Arte II (modalidad de Artes).

Quienes lo hagan con un **título de Bachiller anterior a la LOE** podrán elegir tanto el idioma como la materia de modalidad.

ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA (UMU) Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT)

En todas las situaciones anteriores se podrá además realizar la Fase Voluntaria de la EBAU, siempre y cuando conste la superación de la FG en esa convocatoria o en anteriores.

Una vez obtenido el requisito de acceso, para la admisión a un título de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena en 2022, el criterio de valoración será similar al establecido para bachilleres LOMCE:

$$N_{\text{Admisión}} = N_{\text{Acceso}} + F_1 \cdot M_1 + F_2 \cdot M_2,$$

donde

- M_i son un máximo de dos notas (iguales o mayores que 5) de materias distintas de la **Fase Voluntaria** de la EBAU de 2022 o 2021 (incluyendo la materia de modalidad de la Fase General) que, una vez ponderadas por los correspondientes factores F_i , den la mejor nota de admisión para el grado en cuestión; y
- F_i son **factores de ponderación** que dependen de cada materia y cada título de grado (ver tablas de ponderaciones de la [UM](#) y la [UPCT](#)).

3. CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

ACCESO

Quienes posean un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español tienen **acceso a la Universidad**, y su nota de acceso (NAcceso) es la calificación media del Ciclo Formativo.

ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Para la **admisión a estas universidades en 2022**, el criterio de valoración (nota de admisión al título) será similar al establecido para quienes tengan un título de Bachiller con prueba de acceso superada:

$$N_{\text{Admisión}} = N_{\text{Acceso}} + F_1 * M_1 + F_2 * M_2$$

donde

- M1 son un máximo de dos notas (iguales o mayores que 5) de materias distintas de la **Fase Voluntaria** de la EBAU de 2022 o 2021 (incluyendo la materia de modalidad de la Fase General) que, una vez ponderadas por los correspondientes factores F_i , den la mejor nota de admisión para el grado en cuestión; y
- F2 son **factores de ponderación** que dependen de cada materia y cada título de grado (ver tablas de ponderaciones de la [UM](#) y la [UPCT](#)).

CRITERIO DE PREFERENCIA EN DICHAS UNIVERSIDADES

Para la admisión a un Grado de las universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena en 2022, los solicitantes con **títulos de Técnico Superior no adscritos a la rama de conocimiento** de dicho Grado según el [anexo 2 del Real Decreto 1618/2011](#) tendrán una preferencia posterior a quienes posean títulos de Bachiller y títulos de Técnico Superior que sí estén adscritos a la rama de conocimiento del Grado en cuestión.

MATRÍCULA EN LA EBAU

Para compatibilizar el calendario de la EBAU con la finalización del curso académico, para poder inscribirse en la EBAU será suficiente aportar una certificación académica oficial en la que conste:

- Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de los módulos que componen el ciclo a excepción de la formación en centros de trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.
- Para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de los módulos que componen el ciclo a excepción de la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto integrado.
- Para las Enseñanzas Deportivas, la superación de los módulos que componen el ciclo de grado superior a excepción de los módulos de formación práctica y de proyecto final.

Tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

4. ACCESO Y ADMISIÓN EN JULIO DE 2022

La convocatoria de julio de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad tiene la misma estructura y condiciones que la de junio.

Quienes se presenten a la prueba por primera vez en julio (en particular, quienes obtengan su título de Bachillerato o de Técnico Superior en julio) deben por tanto leer la información general sobre *Acceso y admisión 2022 con título de Bachiller LOMCE* o sobre *Acceso y admisión 2022 con título de Técnico Superior*.

Quienes hayan superado la prueba de acceso en convocatorias anteriores (incluida la de junio de 2022) pueden presentarse a mejorar sus notas, con las siguientes opciones:

- Pueden presentarse **solo a la Fase Voluntaria**, haciendo un máximo de 4 materias de las que componen esta fase, sin más restricciones.

Para los procesos de admisión en julio de 2022, su nota en cada materia será la mayor obtenida en esa materia en la Fase Voluntaria de la EBAU de 2022 o de 2021 (incluida la materia de modalidad de la Fase General).

Para los procesos de admisión de 2022, su nota en cada materia será la mayor obtenida en esa materia en la EBAU de 2021 o de 2022.

Para estudiantes con las pruebas hechas en Murcia y solicitudes de admisión a la UMU y la UPCT, el cálculo de las mejores notas se hará de manera automática en el proceso de admisión. Para solicitudes en otras universidades, deberán aportarse las tarjetas de calificaciones que acrediten esas mejores notas.

- Pueden presentarse **solo a la Fase General**. Su nota de la Fase General en julio se comparará con la nota de la Fase General de convocatorias anteriores y prevalecerá la mayor. La nota de la materia de modalidad que se incluya en esta Fase General computará también como nota de la Fase Voluntaria, en las condiciones del punto anterior.

Para estudiantes con las pruebas hechas en Murcia y solicitudes de admisión a la UMU y la UPCT, el cálculo de las mejores notas se hará de manera automática en el proceso de admisión. Para solicitudes en otras universidades, deberán aportarse las tarjetas de calificaciones que acrediten esas mejores notas.

- Pueden presentarse **a ambas fases**, con las condiciones señaladas para cada una de ellas.

Cabe señalar que, para las titulaciones que cubran su cupo de plazas ofertadas en el proceso de admisión de junio, no habrá oferta de plazas en julio.

Quienes se presenten a mejorar su nota pensado en el proceso de admisión de 2023, deberán tener presentes los posibles cambios en las ponderaciones para el proceso de 2023.